

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ENRIQUE DIAZ PAUSA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que desestimó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.683 y el 352 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.365-E.

Don GONZALO FERNANDEZ TORRES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.698 y el 359 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.366-E.

La ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO TECNICO DE TELECOMUNICACIONES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del artículo 3.º y concordantes del Decreto número 3303/1981, de 18 de diciembre, en el que se establece la delegación de atribuciones en un Consejero Delegado; pleito al que ha correspondido el número general 513.936 y el 150 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.367-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1982.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JUAN FLEXAS GUERAD ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.701 y el 360 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1982.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—17.368-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JUAN ORTIN RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.385 y el 265 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.576-E.

Don JUAN CUARTERO ASENSIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 y 11 de febrero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.391 y el 267 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.577-E.

Don JOSE GARCIA MARTINEZ-JIMENEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1980 y su confirmación tácita sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.397 y 269 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.578-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1982.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 26 de julio de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.138/1981, a instancia de doña María del Carmen Navarrete Naranjo contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

El ilustrísimo señor don José Luis Marquina Diez, Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara resuelto el contrato de trabajo que unía a la Empresa «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado» con la productora doña María del Carmen Navarrete Naranjo y en su consecuencia, se condena a dicha Empresa a que abone a la trabajadora citada la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho (56.678) pesetas por indemnización resolutoria y la suma de cincuenta y cinco mil once (55.011) pesetas por salarios de tramitación, lo que hace un total de ciento once mil seiscientos ochenta y nueve (111.689) pesetas.—Doy fe.—Firmado.—José Luis Marquina Diez.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Sociedad Cooperativa Gaditana de Fotoacabado», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 28 de julio de 1982.—El Secretario.—17.130-E.

Citaciones de comparecencia

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de agosto de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Manuel Miranda Fuentes, contra la Empresa «Nicolás González Bartolomé», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Nicolás González Bartolomé», de comparecencia para el próximo día 3 de noviembre de 1982 a las diez veinticinco horas, en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta.

Cádiz, 22 de agosto de 1982.—El Secretario.—17.008-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de septiembre de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Juan López Jiménez, contra la Empresa «Barsamián Hermanos, S. R. L.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Barsamián Hermanos, S. R. L.», de comparecencia para el próximo día 5 de noviembre de 1982, a las diez veinticinco horas, en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta.

Cádiz, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.007-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 673/1982 y especial número 2/1982, se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián en nombre de don Manuel Juan Querreda, comerciante de maderas, con domicilio en esta ciudad,

calle Valdés, número 7, 3.º, que ha sido admitida a trámite, habiendo sido nombrados Interventores don Pedro Ruiz Bevia y don Victoriano Moreno Jiménez, Actuario y Economista, respectivamente, y al representante legal de la «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», por los acreedores.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—13.823-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de esta ciudad.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos registrado al número general 658/1982 y especial 2/1982, de la mercantil «Molduras Almar, S. L.», con domicilio social en calle de Miguel Ángel, sin número, de esta ciudad, dedicada a la fabricación de molduras de todas clases, habiéndose acordado por proveído de esta fecha la intervención de todas sus operaciones y se han nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Pedro Ruiz Bevia, con domicilio en Valdés, número 8 y don Antonio Vidal Sáez, con domicilio en Berenguer Marquina, 21, ambos de esta ciudad, y por el tercer de acreedores a don Manuel Juan Querada, con domicilio en calle Doctor Soler, número 8. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—13.824-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 804/1981, a instancia de «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», representada por el Procurador señor Caruana, contra don José Rufaza Montes y doña Josefa Ríos García, sobre efectividad de crédito hipotecario por importe de 3.000.000 de pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de las fincas que al final se dirán, el próximo día 20 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 2.625.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Número diecinueve.—Vivienda número diecinueve, situación en el tercer piso del edificio Torre San Fernando, Albufera, término municipal de Alicante, destinada a vivienda unifamiliar tipo A. Mide cuarenta y cinco metros noventa y dos de

címetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y una terraza de cuarenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, vuelo de la zona de terreno común del edificio, e izquierda, con la vivienda número veintiuno.»

«Vivienda número setenta y uno, situada en el piso décimo del edificio Torre San Fernando, Albufera, término municipal de Alicante, señalada con el número sesenta y uno del inmueble destinada a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide cuarenta y cinco metros y noventa de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y una terraza que mide cuarenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, descansillo de la escalera, y fondo, con vuelo de la zona de la terraza común del edificio, e izquierda, con la vivienda número sesenta y tres.»

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—13.821-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 68 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Poyatos Martínez, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra la mercantil «Juan Anaya, S. L.», con domicilio en Alcoy, calle Isaac Peral, número 18, en el que por providencia del día de la fecha, se saca a pública subasta, por segunda vez, y término de diez días, los bienes que se relacionan sucintamente como sigue:

1.º Una unidad central de proceso Olivetti, CPU 2030, matricula número 3150949; una unidad de memoria del sistema Olivetti SMU-2002, matricula número 2150966; una memoria útil Olivetti MEN-2004, matricula 2432337; un inductor frontal automático Olivetti AFF-2050, matricula 3451120; un arrastre papel continuo Olivetti SF-2081, matricula 3550928, y una unidad FLOPPY DISK Olivetti FDU-2502, matricula 2341039. Valorado en 1.781.000 pesetas.

2.º Dos máquinas de tejer de lanzas rígidas bilaterales, modelo «MTM-8T», de ancho útil peine 280 centímetros, con los números de placa 531 y 532, con maquineta de lizos Staubli, modelo «230 RGE», de chasis de 20 galgas y 16 lizos útiles, fileta de alimentación para ocho tramas, paratramas electrónico Loepfe, modelo «SW-4G», para ocho tramas, sistema presentador para ocho tramas, selector independiente Staubli, para ocho colores, plegador urdimbre (independiente), digo, 700 milímetros, lizos metálicos P-280 centímetros, cilindro enrollador de tejidos recambio, con mallas referencia 1015 (5.000/telar), dos hilos-malla laminillas, referencia EA-I-2 (10.000/telar). Peine 280 centímetros, 19 claros centímetros, retenedor pasadas y sistema de regulación de pasada automáticos. Valor 6.781.500 pesetas en total y cada una la mitad.

3.º Un urdidor de 3.900 milímetros, ancho útil, tipo RN-320, caballete portaúrdimbres, compresor, encendedor, 380 voltios, con fileta de 320 conos, tipo TE-320, acortamiento de 260 milímetros. Valorado en 2.671.500 pesetas.

4.º Una máquina de tejer de lanzas rígidas bilaterales, modelo MTM-8T, de ancho útil, peine 280 centímetros, con el número de placa MTM-8T.573, con maquineta de lizos Staubli, de 20 galgas y apta para 16 lizos, accionamiento mando maquineta, fileta alimentación, trama, ocho tramas, paratramas electrónico ocho tramas, sistema presentador — selector ocho tramas—, plegador urdimbres 700 milímetros, rizos metálicos (16), cilindro enrollador de tejido (recambio), mallas

tipo 1015 (5.000), laminillas tipo EA-12 (10.000), peine de 280 claros centímetros. Valor 2.740.000 pesetas.

5.º Una máquina Baratto CL 158-D, para hacer festón con un excéntrico completa con mena, bancada y motor de 220/380 voltios. Valor 616.500 pesetas.

6.º Una máquina Perfecta HZ-78, especial para recortar. Valor 342.500 pesetas.

La maquinaria descrita en los números 1.º, 5.º y 6.º está instalada en el edificio número 12 de la calle Corberá, y la descrita con los números 2.º, 3.º y 4.º, en el domicilio social de «Juan Anaya S. L.», calle Isaac Peral, 18, ambos de la ciudad de Alcoy.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el próximo día 2 de diciembre del corriente año, en la Sala Audiencia del Juzgado y hora de las once de su mañana, cuya subasta se convoca sin sujeción a tipo, advirtiéndose que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que no se admitirán posturas, sin que los licitadores, depositen en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo de tasación, y demás condiciones legales del caso, de las que quedan advertidos.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—13.815-C.

BARBASTRO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido, en autos de separación conyugal número 316 de 1982, instados por doña María Dolores Ayneto Domecq, contra su esposo, Patricio Rosa Lagen, vecino que fue de Salas Altas y en la actualidad con residencia en Francia, calle Francos Santiago 66210, Balquese, se emplaza por medio de la presente cédula al indicado Patricio Rosa Lagen a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, significándole que en este Juzgado y a su disposición se hallan copias de la demanda y documentos que serán entregados en el momento de la personación.

Dado en Barbastro a 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.151-E.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en el expediente número 1.078/1982-G de suspensión de pagos de «J. M. Lloró, S. A.», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, se hace público que por medio de providencia de 28 de julio último, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la misma, dedicada a la fabricación, transformación, reparación, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de maquinaria, utillaje y herramientas en general, y en concreto las destinadas y utilizadas en la industria de la madera y construcción de muebles, con domicilio social en esta ciudad, calle Muntaner, número 65; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora, nombrándose tres Interventores a favor de la Entidad acreedora «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» y de los titulares mercantiles don Luis Ramírez Felú y don Francisco Pedreño Maestre; se hizo saber a los Interventores nombrados que informasen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimasen conveniente imponer a la suspensa, en la administración de sus bienes y negocio, asimismo que presentasen, previa información y

dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que redactarán con informe de Peritos, si lo estimasen conveniente, ordenándose a la suspensión que en el plazo de treinta días presentase el balance definitivo de su negocio, debiéndolo formalizar bajo inspección de los Interventores, poniéndose asimismo en conocimiento de todos los Juzgados de igual clase de esta ciudad, y anotándose la solicitud en el Registro Mercantil de esta provincia, y en el de la Propiedad correspondiente, y por último quedaron en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existiesen pendientes sobre bienes de la suspensión, no pignorados ni hipotecados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista sin menoscabo de derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Dado en Barcelona 6 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—4.006-D.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en méritos del expediente de declaración de ausencia de don Felipe Vicente Millán, natural de Pancrudó (Teruel), casado con doña Pilar Moyá Campos, instante de este expediente, mayor de edad, natural de Utrillas y con domicilio en esta capital, y por el presente se hace público por esta última y que se solicita se declare ausente a su marido, que en 22 de julio de 1936 fue apresado por la Guardia Civil junto con otros vecinos, y en agosto del mismo año tuvo noticias de que se encontraba en la prisión de Teruel, pero a partir de aquella fecha no se supo nada más de él, que junto con el desaparecido don Felipe Vicente Millán, fue hecho prisionero don Domingo Martín Martín, mayor de edad, cerrajero y domiciliado en Hospitalet de Llobregat, quien se fugó de dicha cárcel recibiendo varios disparos de bala; habiendo transcurrido tiempo suficiente sin que se haya tenido noticias del desaparecido, por lo que es indudable que pueda considerarse desaparecido; existiendo del matrimonio seis hijos Ramón Amadeo, Angel, Vicente, Isabel y Elia Vicente Moya.

En cumplimiento de lo acordado, para dar la debida publicidad a dicha solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces consecutivas y con intervalos de quince días, expido el presente que firmo en Barcelona a 10 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial, 15.190-E. y 2.º 6-11-1982

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 16 del actual mes de septiembre, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante dicho Juzgado bajo número 1.378 de 1980-M, a instancia de doña Ana Campoy Sevilla, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Maronda Amor, nacido en esta ciudad de Barcelona el día 24 de diciembre de 1910, hijo de José y de Pilar, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Olmo, número 14, 1.º, 1.ª, del que se ausentó en el año 1937 para incorporarse al frente con motivo de la Guerra Civil Española y sin que desde entonces se hayan tenido nuevas noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, así como para que cualquiera persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante el mencionado Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados —Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5—, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 17 de septiembre de 1982. El Secretario judicial.—15.171-E. y 2.º 6-11-1982

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José María Nadal Calvería y don Andrés Pujol Catellanos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 23 de diciembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en el camino de Tossas, de la localidad de Tossas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 408, folio 20, libro 12 de Tossas, finca número 1.360, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de veintinueve millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 7 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.465-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727/82-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Almase, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 7 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 23 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 209 de la calle Industria, piso planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.656, folio 214, libro 1.362, Sección 1.ª, finca número 91.092, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.497-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/79-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Eulalia Castells Mompert, he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

Lote 1. Finca número seis, de la calle de San Andrés, piso primero, puerta primera, de la localidad de Mollet; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 944, folio 208, libro 107, finca número 11.273, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Lote 2. Finca número nueve, planta segunda, puerta primera, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107, de Mollet, folio 214, finca número 11.276, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 3. Finca número diez, planta segunda, puerta segunda, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 216, finca número 11.277, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 4. Finca número once, planta segunda, puerta tercera, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 218, finca número 11.278, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 5. Finca número trece, planta tercera, puerta primera, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 222, finca número 11.280, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 6. Finca número catorce, planta tercera, puerta segunda, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 224, finca número 11.281, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 7. Finca número quince, planta tercera, puerta tercera, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 226, finca número 11.282, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 8. Finca número dieciséis, planta tercera, puerta cuarta, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 228, finca número 11.283, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 9. Finca número diecisiete, planta cuarta, puerta primera, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 230, finca número 11.284, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 10. Finca número dieciocho, planta cuarta, puerta segunda, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 232, finca número 11.285, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 11. Finca número diecinueve, planta cuarta, puerta tercera, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 234, finca número 11.286, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 12. Finca número veinte, planta cuarta, puerta cuarta, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 236, finca número 11.287, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 13. Finca número veintidós, planta quinta o ático segunda, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro

107 de Mollet, folio 240, finca número 11.289, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Lote 14. Finca número veintitrés, planta quinta o ático tercera, de la calle de San Andrés; inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 242, finca número 11.290, inscripción 1.ª Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre, de 1982.—El Secretario.—10.387-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983/81-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, (que litiga de pobre), contra doña María Dolores Julia de Carlat, he acordado, por providencia de fecha 8 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 26 de la calle Homero (barriada de San Gervasio de Cassolas), de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 755, folio 103, libro 127 de San Gervasio, finca número 2.832, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentin Fernández. 10.496-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Promociones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 34 de la calle paseo Sunyer, piso 8.º, letra B, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.728, folio 240, libro 607, finca número 33.548, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas (1.021.250).

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.391-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.577-80-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Castilla, Cot y doña María Agustina Sastre Pla, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 20 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca Casa-Torre de la calle barrio de la Plaza, planta y dos pisos de la localidad de San Pedro de Premiá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.838, folio 168, libro 80 de San Pedro de Premiá, finca número 3.449, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—10.389-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1982-M, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan B. Bohigas Cloquell, contra don Francisco Javier Cusi Ferret, en reclamación de 2.135.466 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.650.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número catorce, Piso segundo, puerta tercera, de la finca sita en esta ciudad de Barcelona, calle Vallirana, número ochenta y tres. De superficie aproximada sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Por su lado Este, parte con proyección vertical del chaflán formado entre las calles Padua y Vallirana, parte proyección vertical de la calle Vallirana y parte piso segundo, puerta cuarta; por el Norte, parte con proyección vertical de calle Padua, parte proyección vertical del chaflán formado por las calles Padua y Vallirana, y parte con piso segundo, puerta segunda (entidad trece); por el Oeste, parte con piso segundo puerta segunda, parte con patio de luces y parte con caja de escalera, por el Sur, parte con piso segundo, puerta cuarta y parte con caja de escalera; por debajo, parte con local comercial, puerta tercera del piso primero, parte con proyección vertical del chaflán formado por las calles Padua y Vallirana; por encima, piso tercero, puerta tercera (entidad número dieciocho). Tiene asignado un coeficiente de dos enteros treinta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 215, libro 168 de San Gervasio, folio 103, finca número 128, inscripción tercera.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—13.867-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria San Salvador Tarragona, S. A.», en reclamación de 379.790,05 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 14 de enero de 1983, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Vivienda sita en término de Pallaresos, hoy de Tarragona, urbanización «San Salvador», frente a la calle Centelles, donde tiene señalado el número 11. Consta de planta baja y planta piso, con una superficie total edificada de 112 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 55,24 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 57,60 metros cuadrados a la planta piso. Edificada sobre un solar de 118 metros 85 decímetros cuadrados. Linda la finca total: al frente, con la citada calle Centelles; a la derecha, entrando, con vivienda y solar número 13 de la misma calle; a la izquierda, con vivienda y solar de la misma calle, y al fondo, con solar y vivienda números 5 y 7 del pasaje Estadium.

Inscrito en dicho Registro, a los mismos tomo 948 y libro 10 de Pallares, folio 139, finca número 668, por su inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—10.385-A.

BERGARA

Edicto

En méritos de lo acordado por don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fermín San Julián Arribillaga, contra don José Julián Berasaluce García, doña María Arrate Berasaluce García y doña Avelina García Calparsoro, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.848.416,49 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1.ª Por 3.098.416,49 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 750.000 pesetas de las señaladas para costas. Toda la planta baja al nivel de la calle en sus dos habitaciones, derecha e izquierda, con los demás derechos que proporcionalmente le corresponde en el solar que ocupa la casa, en el portal, paredes, fabriques, techos, cañerías y demás de común servicio y aprovechamiento de la siguiente finca: Casa en esta villa de Eibar, al sitio de Legarre-Azpia, hoy paseo de S. Andrés, antes sin número, hoy señalada con el número 5; compuesta de sótano, cuatro pisos para habitaciones en buhardilla y terraza. El sótano está destinado a tal y a taller de carpintería; la planta baja está destinada a tienda, los cuatro pisos altos se hallan divididos en habitaciones a derecha e izquierda, y la buhardilla se halla dividida en dos habitaciones, con terraza. La casa y el terreno vacío de la misma finca miden 650 metros cuadrados, y linda: Por el Oriente o izquierda, entrando, con lote de terreno, hoy casa y terreno vacío, de don Nicasio Areñicoarrena y de don Mateo Irigola; por el Poniente o derecha, con otro lote de terreno, hoy casa en construcción y terreno vacío, de don Angel Aramendi; por el Sur

o espalda, con el río, y por el Norte o frente, con la vía férrea y con camino público. Las paredes laterales son medianeras.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 5.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 1, en fecha 1 de diciembre y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 2 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.888-D.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52 de 1980, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Jambina, contra doña María Begonia del Moral Fernández y don Luciano Barrios García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad de avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

58. Apartamento, subiendo del piso bajo, centro, tiene acceso por el portal 3 del edificio número 3, con entrada en Avenida Primera y Segunda de la Plaza Carlos V; forma parte del edificio número 3 de la residencia Carlos V, en el término municipal de Laredo.

Valorado en 525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.336-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 891/1981, seguidos a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Guerra contra don Angel María Garcés Gallego y esposa sobre reclamación, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de diciembre y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda letra C, izquierda, subiendo por el portal C-tres del piso o planta alta tercera, que tiene una superficie útil de noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, participa con seis enteros por ciento y forma parte del bloque uno del barrio de Larrabasterra de Sopelana.»

«Lanja segunda a la derecha entrando al portal C-tres, señalada con el número diez, ocupa una superficie de dieciocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y forma parte del bloque C-uno en el barrio de Larrabasterra de Sopelana.»

«Vivienda izquierda del piso tercero, de la casa triple de vecindad en el ángulo de la Alda de San Mamés y de la calle Fernández del Campo, de Bilbao, en la confluencia de ambas plazas sin nombre en su entrada por la calle Fernández del Campo, número treinta y siete.»

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.899-C.

GERONA

Edictos

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, que litiga con el beneficio

de pobreza, contra los consortes don Daniel Linde Ruiz y doña Rosa Vila Jaurimira, industrial el primero y sin profesión especial la segunda, ambos mayores de edad, vecinos de San Feliu de Guixols, se sacan a la venta en pública subasta; por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Propiedad número treinta y tres.—Local comercial denominado número 28, situado en la planta primera o más 1.20 del total complejo comercial y turístico denominado "Round Stores", que radica en la zona de Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, y carretera de San Feliu de Guixols a Palamós; sin número, formando parte del elemento A, o complejo comercial del mismo; está constituido por una sola nave de uso comercial con sus servicios, que tiene una superficie útil de sesenta y dos metros cuadrados. Y que linda: Al Norte, con la tienda 29 y el pasillo número 3, al Sur, con la tienda número 27; al Este, con pasillo común denominado 3, y al Oeste, con pasillo común central de esta planta. Tiene como anejo un altillo con que se comunica con escalera interior, está compuesto de una sola nave destinada a almacén, con una superficie útil de treinta metros cuadrados, y que linda: Al Norte, en su proyección vertical, con pasillo común de la planta primera denominado número 3; al Sur, con el elemento B o parking; al Este, en su proyección vertical, con pasillo común de la primera planta, denominado número 3, y al Oeste, con el elemento B o parking. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes donde está integrado de 2,96 por 100, y un porcentaje en los elementos comunes del total complejo de que forma parte de 2,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.891, libro 127 de Castillo de Aro, folio 7, finca 8.045, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ochocientas trece mil (813.000) pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.330-A.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 122/82, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Compañía mercantil «Obres i Projectes Girona, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea 7.742.500 pesetas, la finca o nave F, y 8.150.000 pesetas, la finca o nave E.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados.

2.º Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en la plaza Catedral, 2, 3.º, el día 27 de enero de 1983, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.ª Finca o nave E.—Nave industrial cubierta de urallita, sita en Salt, municipio de Gerona, de superficie seiscientos veintinueve metros cuadrados decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con nave industrial D, en una longitud de veintiséis metros cincuenta y cinco centímetros; al Sur, en una longitud de treinta y dos metros treinta y cinco centímetros, con la nave industrial F; al Este, en una longitud de veintidós metros veinte centímetros, con calle en proyecto, y al Oeste, en una longitud de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, con Jaime Mascarell Sararols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.067, libro 128 de Gerona, folio 131, finca número 8.412, inscripción primera.

2.ª Finca o nave F.—Nave industrial cubierta de urallita sita en Salt, del municipio de Gerona, de superficie seiscientos metros veintiocho decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en una longitud de treinta y dos metros treinta y cinco centímetros, con la nave industrial E; al Sur, en una longitud de treinta y siete metros cuarenta y cinco centímetros, con el término municipal de Bescanó; al Este, en una longitud de diecisiete metros sesenta centímetros, con calle en proyecto, y al Oeste, en una longitud de dieciséis metros ochenta centímetros, con Jaime Mascarell Sararols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.734, libro 79, folio 29, finca número 4.679, inscripción primera.

Dado en Gerona a 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—10.331-A.

GIJON

Edictos

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita con el número 43/81, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrío García, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra los esposos don Víctor Manuel Perterra Galán y doña María Josefa Suárez Gancedo para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Vivienda en planta sexta, derecha, entrando, por el portal número 10 de la calle Leopoldo Alas, de la casa con tres portales, señalados con los números 8 y 10

de la calle Leopoldo Alas, y 7 de la de Enrique Martínez, de esta villa. Tipo C, inscrito al tomo y libro 1.165, folio 226, finca 37.337.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de 1.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 13 de octubre de 1982. El Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—13.897-C.

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado cuarta subasta de los bienes que se dirán en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599 de 1980, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña María Luz García Tuya, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fueron las cantidades de pesetas 5.222.000 y 813.000, respectivamente, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica a labor y pasto, sita en el coto de Rocas parroquia de este nombre, Concejo de Gijón, que mide 74 áreas. Linda: al Norte finca de la Sociedad «Unimet»; al Este, ferrocarril de La Camocha; Sur, arroyo de Peruyero en medio y camino, y al Oeste más de doña Erundina Meana y la finca que se describe a continuación. Es parte de la parcela número 54 del polígono 56.

2. Rústica, trozo de terreno donde la anterior, de 10 áreas 70 centiáreas, y linda: al Norte, más de doña Erundina Meana; Sur, arroyo del Peruyero; al Este, la finca antes descrita, y al Oeste, terreno común. Es la parcela 53 del polígono 56.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1982. El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—14.300-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 55 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Lado París, para hacer efectiva la cantidad de cuarenta y un millones de pesetas referente al procesado en causa número objeto de préstamo concedido a don Luis Rodríguez Salazar y doña Dalia Bao Sande, domiciliados en La Coruña, polígono de Elviña, bloque 42, 4, 4.º, D, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Municipio de La Coruña.—Parroquia de San Vicente de Elviña.—Porción de monte abierto, raso y peñascoso, titulado «Canabal», en el lugar de Vio. Ocupa la superficie aproximada de cuatro hectáreas, igual a cuarenta mil metros cuadrados, y linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca de don José Requeiro Iglesias, don Dens Pedro López López, don Germán Castro Castro y don Francisco Gesto García.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 2, con fecha 8 de noviembre de 1979, en el libro 544 de la sección 2.ª de esta capital, al folio 87 vuelto, finca número 41.144-N.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 15 de diciembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de sesenta y tres millones quinientas cincuenta mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña, a 7 de octubre de 1982. — El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—5.972-2.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 1.368/1981-L, expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Termino Ingeniería, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 28, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en cuyo expediente por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores para el día 10 de diciembre próximo a las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 10 de diciembre próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como

pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.936-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 1.012/80, a instancia del «Banco Popular Español, S.A.», contra «Dédalo Promociones, S.A.», sobre reclamación de cantidad se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes pisos correspondientes al bloque V del conjunto residencial Las Pirámides, con acceso por la avenida del Generalísimo, sin número, en término de Majadahonda:

Número 57.—Piso tercero, letra A, derecha; sito en la planta tercera o quinta, en orden de construcción, que ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, teniendo como anejos inseparables el cuarto trastero número 57, de unos ocho metros cuadrados, aproximadamente, de los existentes en la planta de sótano del edificio y las plazas de garaje números 78 y 79, de 12 metros 50 decímetros cuadrados cada una, situadas en la planta de sótanos del edificio, así como un espacio en planta de ático de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso, el cual tiene asignada una participación de un entero setenta y ocho centésimas por ciento en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano, y cuya finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 154, tomo 88 del Diario, finca 14.007.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.402.500 pesetas.

Número 58.—Piso tercero, letra B derecha, situado en la planta tercera o quinta, en orden de construcción, que ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, teniendo como anejos inseparables el cuarto trastero número 58, de unos ocho metros cuadrados, aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio y las plazas de garaje números 12 y 13, de 12 metros 50 decímetros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio, así como un espacio en planta de ático de unos 20 metros cuadrados, con salida a dos terrazas de 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso, al cual tiene asignada una participación de dos enteros por ciento en los elementos comunes generales en el total valor del conjunto urbano, que está inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 154 del tomo 88 del Diario, finca 14.008.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.612.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se hacen constar al final de la descripción de las mencionadas fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.304-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.251/81-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José María López Navarrete Martínez, casado con doña María de las V. López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid plaza de Castilla, número 1, 3.ª, y simultáneamente en el de igual clase de Mérida (Badajoz), se ha señalado el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 6.250.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro que se halla como los autos de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; al celebrarse la subasta doble y simultáneamente, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Finca: En Oliva de Mérida (Badajoz), Rústica denominada «Las Zorreras, Trozo de tierra de labor en término de Oliva de Mérida; al sitio de su nombre, de unas 43 fanegas de cabida, equivalentes a 27 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte con parcelas de la llamada Dehesa de Abajo, propias de varios vecinos de Oliva de Mérida; por el Sur, con finca de Las Cofradías de don Pedro Nieto; por el Este, con el camino de Cristina, finca de don Manuel y don Jesús Carroza, y dichas parcelas, y por el Oeste, con la carretera de Guareña que la separa del resto de donde fue segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.283, libro 90 de

Oliva, folio 209, finca 6.487, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Juez Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—14.307-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1673-A/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Entidad urbanizadora «San Sebastián de los Reyes, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En San Sebastián de los Reyes, avenida de Valde las Fuentes, bloque A, portal 3, vivienda C en la planta 3.ª, portal número 3 del edificio denominado bloque A, sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), zona designada "Parque de San Sebastián de los Reyes". Ocupa una superficie total construida de 108 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda D de su mismo portal y planta y zona verde; por el fondo o testero, con zona verde; por la izquierda, con zona verde, y por el frente, con vivienda B de su mismo portal y planta, hueco del ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de un entero noventa y tres centésimas por ciento. Y en este porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo en lo dispuesto en las reglas por las que se regía esta comunidad.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 668, libro 114, folio 188, finca número 9.516, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar —previamente— en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.794-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.542, de 1980, seguidos por Crédito Social Pesquero contra «Goierre, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo de hipoteca naval, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, tipo de su valoración en veintiocho millones quinientas quince mil pesetas, en que fue justipreciada la embarcación embargada a la demandada, que luego se describirá, en la póliza contrato base de esta ejecución, señalándose para el remate el día 14 de diciembre próximo a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y se hace saber por último que la embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Descripción de la embarcación. «Denominada Goierri, casco de acero; eslora entre perpendiculares 31 metros; manga 7,50 metros; puntal 3 metros; tonelaje total registro bruto aproximado 220 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca Echevarria Burmeister Wain, modelo 8T231HU, de 980 C.V. y 800 revoluciones por minuto, 8 cilindros, cuatro tiempos, número 101, al cual se extiende la hipoteca, así como a la máquina auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón.»

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.940-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.106 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la finca hipotecada «Granjas Autocampo, S. A.», que después se describirá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

«Finca, en Rivas del Jarama (Madrid). Parcela al sitio de "La Laguna". Nave de una sola planta de forma rectangular, con zona libre de terreno para desahogo, que estuvo destinada a matadero industrial, en término de Rivas de Jarama, al sitio conocido por "La Laguna". Fue construida con pavimento de baldosa de cemento, muros de ladrillo y cubierta a dos aguas de teja plana sobre tablero de rasilla sostenida por cerchas de homigón precomprimido. La finca que se describe comprende una superficie su solar de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados (ciento diez metros de largo por cuarenta de ancho) de los que comprende la edificación dos mil ciento se-

venta metros cuadrados. Linda esta finca por todos sus puntos cardinales con finca de que se segrega, dista aproximadamente cuarenta metros del camino y veinte metros del río Jarama y el acceso lo tiene por la orientación Noroeste.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 648, libro 12, folio 103, finca número 593, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y cinco millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido la presente en Madrid a 29 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—13.804-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.157-G, de 1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz contra «Construcciones Sociales, S. A.» y Francisco Godoy Toharia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de veinte días, lo siguiente:

En Fuenlabrada: Camino El Molino, bloque E, portal 1. Piso bajo, letra C. Ocupa una superficie de cincuenta metros setenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y piso letra B; por la derecha y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, cuarto de contadores y piso letra D. Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 2,49 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.965, libro 190, folio 64, finca número 16.360, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 2 de diciembre del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día há-

bil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.798-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1061-70 de 1979-D, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor don José Moreno Doz, contra la Entidad «Desarrollo Urbano, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 6 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, planta tercera.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª La finca objeto de la subasta es la siguiente:

En Móstoles, calle Berlín, número 3, bloque 8, veintisiete.—Vivienda situada en la planta 8, derecha, subiendo la escalera, letra C, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 39.711, tomo 3.027, folio 232, libro 459.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—13.800-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1 325 de 1980-B, se siguen autos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Vista-sierra, S. A.», sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.950.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Que la finca a subastar es la siguiente:

En Madrid, calle Sangenjo, número 21, bloque D-15, 5), número 38.—Piso 3.º izquierda, situado en la planta 3.ª, sin contar las dos de garaje y baja. Consta de «hall», pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie privativa aproximada de 103,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 907, libro 809, folio 208, finca 44.738, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—13.802-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en expediente número 173/82-S, instado por «Skroner Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Goya, 47, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, por auto de esta fecha se ha declarado a la promotora en estado de suspensión de pagos, y decretada su insolvencia provisional, convocándose Junta general de acreedores, a celebrar en este Juzgado el día 14 de diciembre próximo a las diecisiete horas

Lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.947-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 752-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Espacio, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de diciembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

En Parla (Madrid), calle Cercedilla, bloque 1 casa B, 3. Finca número cinco, piso bajo, letra E, situado en planta baja o primera en orden de construcción. Con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 98,04 metros cuadrados; distribuidos en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano y patio de luces; por la derecha, dicho patio y piso D de su misma planta; por el fondo, solar sin edificar, y por la izquierda, casa A de su mismo bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.081, libro 184, folio 170, finca 13.989, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.799-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 224/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Sociedad mercantil Calpisa Madrid, S. A., reclamando cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Majadahonda: Urbanización Guisando, parcela B-8, portal 32. Vivienda tercero izquierda, tipo A, planta tercera que en orden de construcciones es la cuarta del bloque número 32. Tiene una superficie construida de 124,72 metros cuadrados, con inclusión de zona común de 138 metros 90 decímetros cuadrados, constando de varias habitaciones, servicios y terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.187, libro 121, folio 201, finca número 7.309, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas, que fue el pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

se que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—13.803-C.

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.524 de 1980, seguidos a instancia de la Entidad «Inmobiliaria Urbis, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don José Ramón de la Fuente González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Sirio, 24, y en la actualidad en ignorado paradero en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«En Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Inmobiliaria Urbis, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, defendido por el Letrado don Juan Warleta Carrillo, y de otra, como demandada, don José Ramón de la Fuente González, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Ramón de la Fuente González, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Inmobiliaria Urbis, S. A.» de la cantidad de ciento noventa y tres mil ochocientas (193.800) pesetas, importe de principal, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificado a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Juárez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal el demandado don José Ramón de la Fuente González, se expide el presente que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.808-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 884/82-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la finca hipotecada por «Valrey, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«En Madrid, Alameda de Osuna, bloque B-2, calle K, al parecer hoy Rioja, número 7, escalera derecha, piso letra B en planta 7.ª del portal número 2. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto

de aseo, dispone de terraza solana y terraza tendero y tiene entrada principal y de servicio. Tiene una superficie aproximada de 103 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 0,52 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 186, libro 150 de Barajas, folio 121, finca número 12.523, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.037.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.806-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 1.691 de 1981, por auto de este día, se ha declarado a la Entidad actora «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; convocándose además a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo y hora de las once.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—13.886-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que por haberse sufrido error se ha señalado para la celebración de la subasta acordada en los autos ejecutivos número 1.331 de 1978, seguidos por el «Banco de Bilbao, S.A.», contra don Francisco Bayo Ramos, el día 9 de noviembre próximo, festividad de Nuestra Señora de la Almudena, patrona de Madrid, suspendiéndose ésta en dicho día y trasladándose su celebración al día 17 de diciembre próximo y misma hora de las once y cuyos bienes a subastar, tipo de subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones, son las mismas que se publicaron en 29 de septiembre último en el «Boletín Oficial del Estado», 18 de igual mes en el «Boletín Oficial» de la provincia y 22 del repetido mes en el diario «El Alcázar».

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.848-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 16/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz, calle Pozo Nueve, bloque 5/3, casa 10, escalera derecha, hoy calle Hilados, 12, bajo D; de una superficie de 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.541, libro 306, folio 199, finca 22.272, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.805-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.270-A-1981, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Inmobiliaria Sanver, S. A.», sobre reclamación de préstamos, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de este día, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana, finca número 107.—Piso bajo, B, de la casa número 1 de la calle 8, del edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), en el barrio «Ciudad Parque Henares» y que en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, es la finca número 4.831.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, digo, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón seiscientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—13:801-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión interina de finca que se tramitan con el número 93 de 1978 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra la Entidad mercantil «Financiera de Terrenos y Construcciones de Edificios, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de ochenta millones de pesetas, la finca que después se hará mención y cuya subasta se ha de celebrar simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda en turno de reparto de Barcelona, el día 9 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 80.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación de títulos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio habrá de hacerse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de la subasta

En Barcelona, calle Calabria números 171 y 173, con vuelta a Rocafort, 142 bis, edificio comercial compuesto de tres cuerpos, construido sobre una porción de terreno que mide 2.255 metros cuadrados y consta de setéstanos planta baja y diez plantas altas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 746, libro 501, folio 200 finca número 7.764, inscripción duodécima.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario.—14.306-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido este Juzgado con el número 1.891-A/81, a instancia de la Procu-

radora señora Aguilar Goñi, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra doña María de las Virtudes Portillo Lorenzo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa de dos plantas, sita en Yecla (Murcia), calle Numancia, número 17. La planta baja tiene una superficie construida de 87,66 metros cuadrados. Consta de una entrada recayente a la calle, comedor, cocina anexa, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, despensa con un cuarto posterior. El piso alto se comunica con la calle por un zaguán que recae a la misma y una escalera; tiene una superficie construida de 90,46 metros cuadrados y consta de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y servicio, teniendo además una solana que recae a la calle Numancia como anexo del comedor. Inscrita al folio 81 del tomo 469, libro 262 de Yecla, finca 20.362, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento ochenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.850-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el sumario número 122/1982 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y otros delitos, por los que ha sido procesado Enrique Martín Manzano; en el cual se ha acordado citar por medio del presente a don Enrique Martín Portela, quien tuvo su último domicilio en Madrid, calle Jaime III, número 34, 2.º, padre del referido procesado y a la vez fiador del mismo; requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de su publicación, presente ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, al procesado Enrique Martín Manzano; apercibiéndole que de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza de 25.000 pesetas, constituida en su día para garantizar la presencia del procesado en el procedimiento.

Y para que conste, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—17.103-E.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el sumario número 94/1981, por falsedad en documento público, por el que ha sido procesado Mario Salazar Cardoso, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a don Joaquín Marqués Rosa, quien tuvo su último domicilio en Valencia, calle Alexandre Laborde, número 4, 1.º, 4.º, fiador del mencionado procesado; requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de su publicación, presente ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, al procesado Mario Salazar Cardoso, apercibiéndole que de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza de 25.000 pesetas constituida en su día para garantizar la presencia del procesado en el procedimiento.

Y para que conste, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—17.102-E.

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.084/81, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Corporación Banloque, S. A.», en los que a la misma se le ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, lo que hago público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—14.546-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 269 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra finca especialmente hipotecada por la Entidad «Labobióticos, S. A.», y don José Luis Bernardi y Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela de terreno en término municipal de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Ronda Exterior», señalada con el número C.C. 13 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 13 de enero de 1982 —hoy camino de San Rafael, número 53—Tiene una extensión superficial de mil setecientos doce metros cuadrados con siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el camino del Cementerio; Sur, con parcela D.D. 4; Este, con parcela C.C. 15 y calle D.D. del repetido plano.

Sobre la parcela descrita se ha construido lo siguiente: Nave industrial, compuesta de planta baja y, sobre parte de ésta, otra planta alta, compuesta de diversas dependencias. Ocupa la edificación en planta baja una superficie de ochocientos treinta y nueve metros con noventa deci-

metros cuadrados, y linda por todos sus puntos con el terreno de la parcela en que está ubicada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 158, tomo 1.782 del archivo, finca 309-A, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 34, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo de remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de diez millones de pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito, digo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—10.881-A.

MONTILLA

Edictos

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38/1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la comerciante doña Carmen Vallis García, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad en calle San Luis, número 4, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, y por Resolución dictada en el día de hoy se ha acordado declarar legalmente concluido este expediente al no existir el quórum necesario para constituir la Junta general de acreedores que se señaló para el día de ayer a las diez treinta horas, y hacerlo saber a los efectos procedentes.

Dado en Montilla a 23 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—3.886-D.

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Almacenes Márquez Vallis, Sociedad Anónima», antes denominada «Montillana de Perfumería y Drogas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montilla, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, y por Resolución dictada en el día de hoy se ha declarado legalmente concluido este expediente, al no haber existido el quórum necesario para la constitución de la Junta general de acreedores señalada para el día de ayer, a las diez treinta horas, lo que se publica a los efectos procedentes.

Dado en Montilla a 25 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—3.887-D.

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra de la razón social «José Barceló Alemán, S. A.» domiciliada en Algezares (Murcia) avenida del Generalísimo, sin número, declarada a instancia de la misma, que se halla representada por el Procurador don Francisco Botia Llamas, se ha señalado el día 24 de febrero próximo y hora de las diecisiete en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la primera Junta de Acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio de la presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1982. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.935-3.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/80, promovidos por don Enrique Juncosa Rovira y doña Amada Piñol Vias, contra don Francisco Bulló Nogués e Irene Casellas Causí, la venta en pública y primera subasta, por el tipo de tasación, las fincas hipotecadas siguientes:

Pieza de tierra, propiedad de doña Irene Casellas Causí, sita en término de Montblanch, partida Amalgú, cabida 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, con Antonio Cendrós; Sur, Antonio Pijuan; Oeste, con Poca y Copóns, y Norte, con Buenaventura Poca y Copóns.

Inscrita al tomo 389, libro 32, folio 73, finca 1.633, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Toda aquella casa sita en Montblanch, calle del Rey, número 6, antes 3, compuesta de entrada y dos pisos, uno bajo tejado; de 3 metros 18 milímetros de fondo por 4 metros 95 milímetros de ancho. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, Buenaventura Viñas; izquierda, Ramón Puig y detrás, Eulalia Camprecios.

Inscrita al tomo 418, libro 35, folio 250, finca 97, inscripción 13.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.886-C.

SANTANDER

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital en juicio declarativo de mayor cuantía número 573/80, promo-

vido por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de don Joaquín Gallego García, contra «Marina del Cantábrico, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

— Un «Land Rover» matrícula S-7995-G.
— Un télex marca «Data Dinamic», modelo 390.

— Fotocopiadora «Rank Xerox», 660-R.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Santander, se ha señalado el día 14 de diciembre a las once de la mañana, haciéndose constar: que dichos bienes salen a subasta en la suma de 620.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» y tabones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Santander, a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.305-C.

SEVILLA

Cédula de notificación

Que por proveído dictado por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, con fecha de hoy, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 185/82 sobre divorcio, a instancia de doña María del Carmen Ruiz Ruiz, contra su esposo don José María Bonilla Martínez, se ha acordado que por medio de la presente se notifique al referido demandado don José María Bonilla Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia recaída en dichos autos con fecha 23 de septiembre último y cuya parte dispositiva es del tenor literal y siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de doña María del Carmen Ruiz Ruiz, contra su esposo, don José María Bonilla Martínez, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, sin especial condena en costas.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no solicita la parte actora la notificación personal dentro del término del quinto día.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano. Firmado y rubricado.» Sigue la publicación.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don José María Bonilla Martínez expido la presente en Sevilla a 6 de octubre de 1982.—El Secretario.—13.858-C.

VALENCIA

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 937/

1982, instado por el Procurador don Juan F. Gozávez Benavente en representación de doña Carmen Teruel Beneyto contra don Francisco José Saiz Granell, en ignorado paradero, habiéndose acordado emplazar al demandado por el presente para que comparezca en autos con Abogado y Procurador y conteste la demanda pudiendo interponer reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Blas Utrillas.—El Secretario, Juan A. Bernabé.—17.159-E.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 859/82, e instancia del Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Mariano Hernández Lorca, en reclamación de pesetas 791.576 de principal, más 204.881 pesetas de intereses, más los que venganzan y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella, con frontera recayente a la calle El Callao. Mide 175 metros cuadrados compuesta de planta baja, dividida en salón-comedor tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. El resto de la superficie del solar es de 581,83 metros cuadrados de terreno que circunda la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 667, libro 18 de La Eliana folio 142, finca 1.918, inscripción tercera.

Tasada en un millón setecientos veintisiete mil quinientas (1.727.500) pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1982. El Secretario.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—6.248-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación 303 de 1982, instados en nombre de doña Pilar Pérez Posadas, contra don Félix Baños Gómez, en los que se ha acordado emplazar al dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador conteste la demanda, formulando, en su caso, la oportuna reconvencción, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo se cita al dicho demandado para que el próximo 24 de noviembre a las once horas comparezca con Abogado y Procurador a la comparecencia de medidas provisionales de estos autos, apercibiéndole que en otro caso se continuará el trámite en su rebeldía.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 17.018-E.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, bajo el número 487/1979, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Sociedad mercantil «Elosua, S. A.», domiciliada en León, calle Paseo de Salamanca, número 13, representada por el Procurador don Jesús González Puelles, contra doña Carmen Pérez Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Ribera, 49-A, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, sobre reclamación de cantidad (cuenta 171.020,15 pesetas), se acordó por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, con admisión de licitadores extraños y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados a dicha demandada, y que son los siguientes:

1.ª «Una casa de planta baja y piso en donde se lleva a cabo la presente diligencia, calle Ribera del Berbés, número cuarenta y nueve-A, y calle San Francisco, número seis, de una superficie aproximadamente de cien metros cuadrados. Linda: Norte, Guillermo Rey; Sur, confluencia de la calle San Francisco y calle Ribera del Berbés; Oeste, calle Ribera del Berbés, y Este, calle San Francisco, número seis.»

Inscrita en el tomo 112 de Vigo, Sección 1.ª, folio 105 vuelto, finca 7.038, inscripción novena.

Valorada pericialmente en 2.730.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta de 2.730.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, número 56, 1.ª derecha, el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Servirá de tipo para la subasta en el que fue tasada la finca.

4.ª La referida finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.889-D.

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados en este Juzgado bajo el número 676 de 1981, a instancia de la entidad «Central Viguesa de Crédito, S. A.», con domicilio en Vigo, contra don Honorato Martínez Otero y doña Lidia Couñago Míguez, vecinos de Redondela, se manda sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados siguientes:

Solar al sitio del «Rollo», en Santa Marina, de la villa de Redondela, de la superficie de ciento tres metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, José Manuel González Merayo; Sur y Oeste, calles o terrenos destinados a servicios, y Este, propiedad de don Juan Angel Alfaya Paz.

Sobre dicha finca los exponentes construyeron una casa compuesta de planta baja y dos pisos que ocupa la total superficie del solar, o sea, ciento tres metros cuadrados, y sus linderos son los mismos que los reseñados para la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 242, libro 102, tomo 11.399, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, y para la celebración se observará lo siguiente:

a) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de tres millones trescientas cincuenta mil pesetas.

b) No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—13.832-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora

doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Dolores Sanz Martín.

Piso sexto centro derecha de la casa número 16 de la calle Moncasi, de esta ciudad, que mide 100 metros 27 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 2.452 por 100 en el solar y demás cosas comunes de propiedad común. Inscrito al tomo 2.305, folio 88, finca 48.049. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Piso sexto centro izquierda de la casa número 16 de la calle Moncasi, de esta ciudad, que mide 87,23 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2.452 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Inscrito al tomo 2.305, folio 92, finca 48.051. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Piso séptimo centro derecha de la casa número 16 de la calle Moncasi, de esta ciudad, que mide 100,27 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2.408 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común. Inscrito al tomo 2.305, folio 104, finca 4.857. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Piso segundo derecha de la casa número 10 de la calle San Vicente de Paul, de esta ciudad, que mide 108,97 metros cuadrados. Le corresponde una participación en las cosas comunes de la casa de 5,70 por 100. Inscrito al tomo 658, folio 38, finca 9.908. Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

A estos efectos, se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—14.531-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

HUERCAL-OVERA

Requerimiento y citación

Por estar así acordado en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito con el número 177/82, se requiere a Ait Abi Houcine, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de las diligencias pendientes de prestar fianza que le fue exigida, para que designe persona en España para oír notificaciones, y para hacerle entrega de la documentación que le fue retenida.

Asimismo se le cita para que el día 29 de noviembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Centro, de esta población, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas de los autos consignados, con las pruebas de que intente valerse, y apercibido de que de no compare-

cer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento y citación en forma al expresado, expido la presente en Huércal-Overa, a 11 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.986-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 394/1980, por daños de imprudencia, por medio de la presente se requiere al condenado en dicho procedimiento, Diego Beltrán Delgado, mayor de edad, casado, taxista y domiciliado últimamente en Madrid, calle Josefa Honrado, número 4, 2.º G, hoy en ignorado paradero, para que, en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de la tasa de costas practicada en dichos autos por importe total de 40.160 pesetas, por los conceptos que expresa la oportuna tasa y de la que se ha dado vista en forma legal, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de requerimiento al condenado Diego Beltrán Delgado, en ignorado paradero; libro la presente en Talavera de la Reina a 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.158-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 862/82, que se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, sobre daños en accidente de tráfico contra José Manuel Regueiro Soto, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Visto por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número 10 con jurisdicción prorrogada al Juzgado número 9, de Valencia, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Manuel Panadero Rodríguez, mayor de edad, y vecino de Valencia, contra José Manuel Regueiro Soto, mayor de edad, vecino de Valencia, en ignorado paradero, sobre la supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños, y;

Fallo: Que debo absolver a José Manuel Regueiro Soto, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible, rubricado). Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado José Manuel Regueiro Soto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.016-E.

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas número 862/82, que se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, sobre daños en accidente de tráfico, contra José Manuel Regueiro Soto, ha recaído la providencia que es del tenor siguiente:

«Providencia Juez señor Olarte Egido, Valencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Manuel Panadero Rodríguez, contra la sentencia dictada en los presentes autos. Remítanse los mismos al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción Decano de esta capital, con respetuoso oficio, previo em-

plazamiento del señor Fiscal de Distrito y de las partes, por término de cinco días, para comparecer ante dicha superioridad y para el emplazamiento del denunciado, hágase por conducto del «Boletín Oficial del Estado». Lo manda y firma su señoría, de que doy fe (firma ilegible, rubricado): R. Borgoñón (rubricado). Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado José Manuel Regueiro Soto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—17.017-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SOTO RODRIGUEZ, Jorge; de cuarenta y tres años de edad, casado, agente de compras, hijo de Jorge y de Eulalia, natural de Madrid, con último domicilio en Niereberg, 8; procesado en causa número 8 de 1981-AL por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.212.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1982, Francisco López Portillo.—(2.209.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 579 de 1982, Juan Peruga Avizanda.—(2.114.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 577 de 1982, Valentín Cayuela Pallarés.—(2.194.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 en Marines (Valencia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel Carreto Guerrero.—(2.201.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de la Serena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1979, Juan Pórtolés Rodríguez.—(2.176.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1979, Ildelfonso Idoate Pérez de Larraza.—(2.181.)

El Juzgado de Instrucción de La Orotava (Tenerife) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 76 de 1978, Eduardo Amat Iglesias.—(2.182.)

La Audiencia Provincial de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1978, Admed Mohamed Ali.—(2.202.)